

INTERVENCION SOBRE MEDIDAS PARA AUMENTAR LA SEGURIDAD Y PROTECCION  
DIPLOMATICA DE LOS DIPLOMATICOS DE MISIONES CONSULARES, EMBAJADAS Y  
REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

SEÑORA PRESIDENTE

URUGUAY AGRADECE EL INFORME DEL SECRETARIO GENERAL A/73/189 Y





aneja y cesa con éste, permitiendo entonces la persecución penal por hechos ocurridos en ese período (Orden de arresto de 11 de abril de 2000, RD. del Congo c. Bélgica, 2002).

El brillante alegato contra la inmunidad